



RESOLUCION N° 1594

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 112/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCION. LOTE A: PROG. 318+920 A LA PROG. 372+260. LOTE B: PROG. 372+260 A LA PROG. 409+118. ID N° 454027".

Asunción, 5 de setiembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 2284/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2264/2024.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Calidad y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.

Que, cuenta con la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, según correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2024.



VERA DUARTE
Ejecutivo Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N°1594

PARAGUAI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 112/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCION. LOTE A: PROG. 318+920 A LA PROG. 372+260. LOTE B: PROG. 372+260 A LA PROG. 409+118. ID N° 454027".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, la Modificación del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Anexo B 02-03 del proceso de referencia.

Artículo 2°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 112/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCION. LOTE A: PROG. 318+920 A LA PROG. 372+260. LOTE B: PROG. 372+260 A LA PROG. 409+118. ID N° 454027".

Artículo 3°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 112/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, PARA LA FISCALIZACION DEL TRAMO: POZO COLORADO - CONCEPCION. LOTE A: PROG. 318+920 A LA PROG. 372+260. LOTE B: PROG. 372+260 A LA PROG. 409+118. ID N° 454027".

Artículo 4°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 5°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF dependiente de la Dirección de Vialidad.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra



VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv.

M.O.P.C.